

# LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SEGURO MÉDICO

Nombre del solicitante \_\_\_\_\_ Fecha de la solicitud \_\_\_\_\_

Su inscripción se podrá completar solamente cuando se reciban todos los documentos indicados. Envíe estos documentos antes de \_\_\_\_\_.  
Si necesita ayuda para obtener algunos de estos documentos, háganoslo saber.

**VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD, FECHA DE NACIMIENTO Y RESIDENCIA:** Usted debe mostrar UNO de los documentos de cada una de las dos categorías para verificar si usted es elegible para el seguro médico. Converse sobre esto con la persona que le ayuda con la solicitud.

## FECHA DE NACIMIENTO

(no se requiere para la recertificación)

- Licencia de conducir o identificación oficial con fotografía
- Pasaporte\*
- Certificado de nacimiento
- Partida de bautismo u otro certificado religioso
- Registros oficiales de la escuela
- Certificado de adopción
- Historia clínica oficial del hospital o certificado de nacimiento emitido por el médico
- Certificado de naturalización\*
- Certificado de matrimonio
- Tarjeta de Medicaid

## RESIDENCIA O DIRECCIÓN PERSONAL

(ésta debe ser igual a la dirección anotada en la Sección A, y la fecha del comprobante debe ser dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de la firma de la solicitud)

- Tarjeta de identificación (ID) con su dirección
- Sobre o tarjeta postal con estampilla (no se puede usar si se envía a una casilla postal)
- Licencia de conducir emitida dentro de los últimos 6 meses
- Factura de empresa de servicios públicos (gas, electricidad, cable, combustible, agua, teléfono) o correspondencia de una agencia del gobierno federal, estatal o local que incluya el nombre y el domicilio
- Carta del propietario, contrato de arrendamiento, recibo del alquiler con la dirección de la vivienda
- Recibo del impuesto a la propiedad o estado de cuenta de la hipoteca
- Cheque de reembolso del impuesto a los ingresos federales o estatales

\* También se puede utilizar para documentar la ciudadanía y la identidad.

**COMPROBANTE DE INGRESOS ACTUALES:** Usted debe proporcionar una carta, declaración por escrito o copia de cheque o talones de cheque de su empleador, persona o agencia que le proporciona ingresos. Presente todos los que correspondan. Presente el último comprobante de ingresos antes de impuestos y otras deducciones. El comprobante debe estar fechado, debe incluir el nombre del empleado e indicar los ingresos brutos del período del pago.

## Salarios y sueldo

- Talones de cheques de salarios (4 semanas consecutivas anteriores a la fecha de solicitud/firma)
- Carta del empleador en membrete de la compañía, firmada y fechada
- Declaración de impuestos\*\*
- Documentos de negocios/nómina

## Trabajo por cuenta propia

- Declaración de impuestos, firmada y fechada y todos los anexos (Schedules)\*\*
- Documentos de ganancias y gastos/documentos de negocios

## Beneficios de desempleo

- Carta o certificado de adjudicación
- Informe mensual del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York
- Listado de la información de cuenta del destinatario del sitio Web del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York
- Copia de la tarjeta de pago directo (Direct Payment Card) con el listado
- Correspondencia del Departamento de Trabajo

## Pensiones o anualidades privadas

- Estado de cuenta de la pensión o anualidad

## Seguro Social

- Carta o certificado de adjudicación
- Informe anual de beneficios
- Correspondencia de la Administración del Seguro Social

## Manutención/Pensión alimentaria de los hijos

- Carta de la persona que provee los pagos
- Carta del Tribunal
- Talón de cheque del pago de pensión alimentaria y/o manutención
- Copia de la NY Eppicard con listado
- Copia de la cuenta con información de la cuenta de manutención de los hijos de [www.newyorkchildsupport.com](http://www.newyorkchildsupport.com)

## Compensación obrera

- Carta de adjudicación
- Talón de cheque

## Beneficios de veteranos de guerra

- Carta de adjudicación
- Talón del cheque de beneficios
- Correspondencia de la Administración de Asuntos de Veteranos

## Pago a militares

- Carta de adjudicación
- Talón de cheque

## Intereses, dividendos o regalías

- Estado de cuenta reciente de un banco, cooperativa de crédito o institución financiera
- Carta del corredor (broker)
- Carta del agente
- Formulario 1099 o declaración de impuestos (si no se dispone de otra documentación).

## Ingresos por alquileres o pensionistas

- Carta del pensionista, del inquilino
- Talón de cheque

## Ayuda de otros miembros de la familia

- Declaración firmada o carta del miembro de la familia

\*\* Los formularios o las declaraciones de impuestos que no son por trabajo por cuenta propia se pueden utilizar para solicitudes presentadas hasta antes de abril del siguiente año. Si la solicitud se presenta después de esa fecha, debe incluir otro tipo de documentación.

# LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SEGURO MÉDICO

## COSTOS DE CUIDADO DE PERSONAS A CARGO:

- Declaración escrita del centro de cuidado o de otro proveedor de cuidado de niños o adultos
- Cheques cancelados o recibos

## COMPROBANTE DE SEGURO MÉDICO:

- Póliza de seguro
- Certificado de seguro
- Tarjeta de seguro
- Carta de cancelación
- Tarjeta de Medicare
- Otros \_\_\_\_\_

## SÓLO PARA MUJERES EMBARAZADAS

- Comprobante de embarazo**
  - Hoja de trabajo del examen de presunción de elegibilidad realizada por un proveedor calificado
  - Declaración de un profesional médico, con la fecha esperada del alumbramiento
  - Formulario de referencia médica de WIC

## ÚNICAMENTE MEDICAID

Para determinar la elegibilidad para gastos médicos en los últimos tres meses:

- Comprobante de ingresos del mes o meses en que se incurrió el gasto
- Comprobante de residencia, dirección del hogar en el mes o meses en que se incurrió el gasto

## SÓLO PARA MEDICAID Y FAMILY HEALTH PLUS

- Recursos** (*personas de 19 años de edad o más si lo indica el entrevistador*)
  - Estado de cuenta bancaria
  - Póliza de seguro de vida
  - Escritura pública o tasación de inmuebles
  - Copia de acciones, bonos y valores
  - Convenio funerario
  - Fondo en fideicomiso

# LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SEGURO MÉDICO

## IDENTIDAD Y CONDICIÓN DE CIUDADANÍA O INMIGRACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA MÉDICA

Para el Programa de Asistencia Médica, debe documentarse la identidad y la ciudadanía o una condición de inmigración aceptable. Para fines de calificar como ciudadano de los Estados Unidos, los Estados Unidos incluyen los 50 estados, el distrito de Columbia, Samoa estadounidense, la Isla de Swain y, si nació en o después de ciertas fechas Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes de los EE.UU. y las Islas Marianas del Norte.

## DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN TANTO LA CIUDADANÍA COMO LA IDENTIDAD

- Pasaporte de los EE. UU.;  Certificado de naturalización (N-550 o N-570); o  Certificado de ciudadanía de los EE. UU. (N-560 o N-561).

## DOCUMENTOS SECUNDARIOS QUE ESTABLECEN LA CIUDADANÍA PERO TAMBIÉN REQUIEREN UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA LISTA DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

- Partida de nacimiento de los EE.UU. que indique el nacimiento en uno de los 50 estados de los EE.UU., el distrito de Columbia, Samoa estadounidense, la isla de Swain, Puerto Rico (si nació el 13 de enero de 1941 o después de esa fecha), las Islas Vírgenes de los EE.UU. (el 17 de enero de 1917 o después de esa fecha) las islas Marianas del Norte (después del 4 de noviembre de 1986 [hora local de las NMI]) o Guam (el 10 de abril de 1899 o después de esa fecha);
- Certificado de informe de nacimiento emitido por el Departamento de Estado (DS-1350);
- Informe de nacimiento de un ciudadano de los EE.UU. en el exterior (FS-240);
- Partida de nacimiento emitida por el Departamento de Estado (Formulario FS-545 o DS-1350);
- Tarjeta de identificación como ciudadano de los EE.UU. (I-197 o I-179);
- Tarjeta de identificación de las Marianas del Norte (I-873);
- Tarjeta de indio americano con código de clasificación "KIC" (I-872);
- Sentencia definitiva de adopción que indica el lugar de nacimiento en los EE.UU.;
- Comprobante como funcionario del estado de los EE.UU. antes del 1 de junio de 1976;
- Expediente de servicio militar que indique el lugar de nacimiento en los EE.UU. (p. ej., DD-214); o
- Comprobantes de calificación para la ciudadanía de los EE.UU. según la Ley de Ciudadanía de Niños de 2000.

## DOCUMENTOS DE TERCER NIVEL QUE ESTABLECEN LA CIUDADANÍA PERO SON MENOS FIDEDIGNOS QUE LOS DOCUMENTOS SECUNDARIOS (TAMBIÉN REQUIEREN UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

- Extracto de la historia clínica del hospital en papel con membrete del hospital. El expediente debe haberse iniciado al momento del nacimiento y el extracto debe haber sido creado como mínimo 5 años antes de la fecha de solicitud para Medicaid (o, para niños menores de 16 años, cerca de la fecha de nacimiento) y debe indicar un lugar de nacimiento en los EE.UU.;
- Expediente de seguro de vida, seguro médico o de otro tipo, si indica un lugar de nacimiento en los EE.UU. y fue creado como mínimo 5 años antes de la fecha de solicitud (o, para niños menores de 16, cerca de la fecha de nacimiento);
- Expedientes religiosos registrados en los EE.UU. dentro de los 3 meses a partir de la fecha de nacimiento que indique un lugar de nacimiento en los EE.UU. y la fecha de nacimiento o la edad de la persona a la fecha en la que se estableció el expediente; o
- Expedientes de inscripción en jardín infantil para la primera infancia que indiquen la fecha de admisión, un lugar de nacimiento en los EE.UU., y la fecha de nacimiento y los nombres y lugares de nacimiento de los padres del solicitante.

## DOCUMENTOS DE CUARTO NIVEL QUE VERIFICAN LA CIUDADANÍA PERO QUE SON MENOS FIDEDIGNOS Y SÓLO DEBERÍAN UTILIZARSE EN CIRCUNSTANCIAS MUY EXTRAORDINARIAS (TAMBIÉN REQUIEREN UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

- Registro del censo federal o del estado que indique ciudadanía de los EE.UU. o lugar de nacimiento en los EE.UU.; o
- Los siguientes documentos adicionales son aceptables si indican un lugar de nacimiento en los EE.UU. y fueron creados como mínimo 5 años antes de la fecha de solicitud (o, para niños menores de 16 años, cerca de la fecha de nacimiento):
- Historia clínica (de la clínica, médico u hospital);
  - Censo de las tribus Seneca ;
  - Registros de la Oficina de Asuntos Indígenas para los indios Navajo;
  - Notificación del registro del nacimiento de la Oficina del Registro Civil de los EE.UU.;
  - Partida de nacimiento de los EE.UU. demorada registrada más de 5 años después del nacimiento de la persona;
  - Declaración firmada por el médico/la partera que atendió el parto; o
  - Nómina de la Oficina de Asuntos Indios para los nativos de Alaska;
- Documentos institucionales de admisión en una residencia, establecimiento de atención especializada u otras instituciones (creados como mínimo 5 años antes de la fecha de solicitud) que indiquen un lugar de nacimiento en los EE.UU.; o
- Declaración jurada por escrito (se usará únicamente en casos extraordinarios).

## DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA IDENTIDAD

- Licencia de conducir emitida por un estado o territorio, con fotografía de la persona u otra información que permita identificar a la persona, como nombre, edad, sexo, raza, estatura, peso o color de ojos. No se pueden utilizar licencias de conducir del Canadá;
- Tarjeta de identificación escolar con fotografía de la persona;
- Tarjeta militar de los EE.UU. o expediente del servicio militar;

## LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SEGURO MÉDICO

- Tarjeta de identificación emitida por el gobierno federal, estatal o local con la misma información que se incluye en la licencia de conducir;
- Tarjeta de identificación como persona a cargo de un militar;
- Certificado de grado de sangre indígena u otro documento de nativo de tribus de indios de los EE.UU./ Alaska, con fotografía u otra información de identificación;
- Tarjeta de navegante comercial de la Guardia Costera de los EE.UU.;
- Verificación cruzada con el sistema de datos de una agencia federal o estatal del gobierno, de asistencia pública, de policía o correccional;
- Si **no tiene ninguno** de los documentos de identidad antes mencionados, puede presentar una combinación de tres o más documentos comprobantes, como certificados de matrimonio, sentencias de divorcio, diplomas de escuela secundaria o universidad, tarjetas de identificación de un empleador o escrituras/títulos de propiedad. No se aceptan las tarjetas de registro como elector;
- Los incapacitados que viven en establecimientos residenciales pueden solicitar verificación de su identidad del director o administrador del establecimiento, a nombre de la persona que reside en el establecimiento, en caso de que dicha persona no tenga o no pueda conseguir ninguno de los documentos que se enumeran anteriormente. Esta declaración jurada se debe firmar bajo pena de falso testimonio, pero es necesario hacerla certificar por Notario Público.
- La identidad de los niños menores de 16 años se puede documentar por otros medios:
  - Historia clínica de una clínica, médico u hospital;
  - Registros escolares, como el boletín de notas, registros de la guardería o del jardín infantil. La escuela que emita los registros los debe verificar;
  - Si no se dispone de otros documentos, bajo pena de falso testimonio, se puede utilizar una declaración jurada firmada por el padre, tutor o pariente que cuida al niño. No se debe utilizar una declaración jurada de la identidad si se utilizó una declaración jurada de la ciudadanía. No es necesario certificar las declaraciones juradas ante un Notario Público. Pueden utilizarse declaraciones juradas de la identidad para niños menores de 18 años si no se dispone de tarjeta de identidad de la escuela o licencia de conducir del niño hasta que tenga 18 años de edad.

## COMPROBANTES DE LA CIUDADANÍA ESTADOUNIDENSE PARA PERSONAS NATURALIZADAS CONJUNTAMENTE

### Puerto Rico

- Comprobante de nacimiento en Puerto Rico antes del 11 de abril de 1899 y declaración del solicitante o del destinatario (A/R) de que vivía en los EE.UU., en un territorio de los EE.UU. o en Puerto Rico al 13 de enero de 1941; o
- Comprobante de que el solicitante o destinatario era ciudadano de Puerto Rico y la declaración del solicitante o destinatario de que residía en Puerto Rico al 1 de marzo de 1917, y de que no prestó juramento de lealtad a España.

### Islas Vírgenes de los EE.UU.

- Comprobante de nacimiento en las Islas Vírgenes de los EE.UU., y declaración del A/R de residencia en los EE.UU., un territorio de los EE.UU., o las Islas Vírgenes de los EE.UU. al 25 de febrero de 1927; o
- Declaración del A/R que indique su residencia en las Islas Vírgenes de los EE.UU. como ciudadano danés al 17 de enero de 1917, y de residencia en los EE.UU., un territorio de los EE.UU. o las Islas Vírgenes de los EE.UU. al 25 de febrero de 1927 y que no optó por conservar la ciudadanía danesa; o
- Comprobante de nacimiento en las Islas Vírgenes de los EE.UU., y declaración del A/R que indique su residencia en los EE.UU., un territorio de los EE.UU. o el área del Canal de Panamá al 28 de junio de 1932.

### Islas Marianas del Norte (NMI) (anteriormente parte del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico [TTPI])

- Comprobante de nacimiento en las NMI, ciudadanía del TTPI y residencia en las NMI, los EE.UU. o un territorio de los EE.UU. al 3 de noviembre de 1986 (hora local de las NMI) y declaración del A/R de que no le debía lealtad a ningún estado extranjero al 4 de noviembre de 1986 (hora local de las NMI); o
- Comprobante de ciudadanía del TTPI, residencia continua en las NMI desde antes del 3 de noviembre de 1981 (hora local de las NMI), registro como elector anterior al 1 de enero de 1975 y declaración del A/R de que no le debía lealtad a ningún estado extranjero al 4 de noviembre de 1986 (hora local de las NMI); o
- Comprobante de domicilio continuo en las NMI desde antes del 1 de enero de 1974 y declaración del A/R de que no le debía lealtad a ningún estado extranjero al 4 de noviembre de 1986 (hora local de las NMI). Si la persona ha ingresado a las NMI como no inmigrante y ha vivido en las NMI desde el 1 de enero de 1974, esto no constituye domicilio continuo y la persona no es ciudadano de los EE.UU.

## CONDICIÓN DE INMIGRACIÓN

- A continuación presentamos los formularios más comunes de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS):
  - Tarjeta de residencia permanente I-551;
  - Registro de ingreso/egreso I-94;
  - Tarjeta de autorización de empleo I-688B ó I-766;
- Formulario I-797: Aviso de acción de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (USCIS); o
- Comprobante de residencia continua en los Estados Unidos antes de 1972.

**NOTA:** Si sólo está presentando una solicitud para el Programa de Asistencia Médica, no tiene que informarnos sobre su condición de ciudadanía o inmigración si usted:

- está embarazada; o
- es extranjero indocumentado que solicita cobertura del Programa de Asistencia Médica por una emergencia médica. (Ver la sección sobre Asistencia Médica del Libro 2, DEPARTAMENTO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES-4148B para obtener más información sobre la condición de ciudadanía o inmigración).